



Resolución de Decanato 380 / 2026 - TAR -UNSa

Declara fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 5/2026 que trata de la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y Autoriza llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 29/2026, Segundo Llamado - Expte. N° 21/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento de compra se tramitó mediante Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 5/2026.

Qué para la contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "LETICIA BIBIANA CHAVEZ.", "GRUPO HYS", y "JL ANGEL E HIJOS S.A.S.", proveedores de la ciudad de Tartagal, y "CUPRA MEGA FERRETERÍA", "CARLOS FLORES FERRETERÍA HIGIENE Y SEGURIDAD EN SALTA", "DM NOA S.R.L." y "SOLUCIONES INTEGRALES SALTA", proveedores de la ciudad de Salta.

Que conforme al Acta de Apertura de fecha 27 de mayo de 2026, obrante a fs. 88 del expediente de referencia, se registraron ofertas de las firmas "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S." y "GRUPO HYS".

Que las firmas mencionadas no cumplen con la totalidad de requisitos como proveedores del estado nacional, por lo que desde la Dirección Contable y Patrimonial se sugiere desestimar las ofertas.

Que, de acuerdo al Artículo 9 del Decreto 1030/2016, se otorga a la autoridad contratante la facultad de declarar fracasado el llamado al no reunirse las condiciones requeridas.

Que corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 5/2026 e iniciar segundo llamado a Contratación Directa N° 29/2026 por la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR FRACASDO el llamado a Contratación Directa N° 5/2026 por la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 29/2026, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20, para la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente Resolución, según el marco legal establecido por el Decreto N° 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Res. CS N° 161/20.



Resolución de Decanato 380 / 2026 - TAR -UNSa

Declara fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 5/2026 que trata de la compra de indumentaria de trabajo para el personal de Maestranza, Servicios Generales y Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y Autoriza llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 29/2026, Segundo Llamado - Expte. N° 21/2026-TAR-UNSa



Salta,

16/06/2026

De: Tartagal - Secretaria Academica

ARTICULO 4°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 30 de junio de 2.026 a las 11:00 Hs., en oficina de la Dirección Contable y Patrimonial – Edificio A de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal – Warnes N° 895 – Tartagal (Salta).

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal proporcione toda la información que se requiera sobre la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para cursar las invitaciones correspondientes y publíquese. -


T. U. S. ACUÑA, E. Ortega
SECRETARÍA ACADÉMICA
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.